DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: EMGV_Informe de auditor_definitivo 20200615_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CSOX2-XPNQQ-3FVZG Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 10:58:25 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/06/2020 10:57	FIRMADO 15/06/2020 10:57





# EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Informe de auditor y Cuentas Anuales del ejercicio 2019

NIF B87286225 Inscrita en Registro Mercantil de Madrid, 10mo 33480, folio 1, sección 8, hoja nº M-602675, inscripción 1º

Esta es una copia impresa del documento (Ref: 2390828 CSOX2-XPNQQ-3FVZG 7006487FCBD2860/1819465D5C3E49D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495D6185CD5C3E495

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: EMGV_Informe de auditor_definitivo 20200615_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CSOX2-XPNQQ-3FVZG Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 10:58:25	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/06/2020 10:57	FIRMADO 15/06/2020 10:57



Página 2 de 6

# INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE EMITIDO CONFORME A NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas

#### **Opinión**

Hemos llevado a cabo una revisión de auditoría de las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante EMGV o la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio finalizado a dicha fecha.

Según nuestra opinión las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica a la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

### Fundamentos de la opinión

De conformidad con el artículo 220.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los trabajos han sido desarrollados de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público; en concreto la adaptación en la Estado Español de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (NIA-SE-SP).

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestro trabajo de revisión de auditoría de las cuentas anuales según lo exigido en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del referido Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: EMGV_Informe de auditor_definitivo 20200615_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CSOX2-XPNQQ-3FVZG Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 10:58:25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/06/2020 10:57	FIRMADO 15/06/2020 10:57



Página 3 de 6

#### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las siguientes notas que se describen en la memoria abreviada:

- 1. En la nota 5. Activos financieros, de la memoria se refiere a la cancelación de deudas pendientes de cobro al Ayuntamiento, por importe de 4.793.335,14 euros, que se consideran de difícil recuperación, como consecuencia del proceso judicial en el que se encuentran las obras de las que deriva uno de los pagos y por el no reconocimiento de otro de ellos. Estos hechos han llevado a la Entidad a su cancelación con cargo a reservas
- Tal y como se menciona en la nota 7. Existencias, de la memoria abreviada, la Entidad posee dos parcelas sujetas a condiciones resolutivas que, a la fecha de emisión de este informe, se encuentran vencidas.

#### Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la EMGV, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o si no existe otra alternativa realista.

#### Responsabilidad del auditor en relación con el informe emitido

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la EMGV, la verificación de sus estados financieros anuales se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Intervención General del Ayuntamiento de Las Rozas. Por este motivo, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley de Auditoría de Cuentas, el trabajo de revisión realizado no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada en la Ley indicada ni se encuentra sujeta en la mencionada norma.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, a causa de fraude o error, y emitir un informe que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que un trabajo de auditor realizado en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: EMGV_Informe de auditor_definitivo 20200615_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CSOX2-XPNQQ-3FVZG Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 10:58:25  Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/08/2020 10:57	FIRMADO 15/06/2020 10:57



En el Anexo I de este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la revisión de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página siguiente es parte integrante de nuestro informe.

Las Rozas, 15 de junio de 2020

## **GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.**

50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225) Firmado digitalmente por 50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225) Fecha: 2020.06.15 10:52:56+02'00'

María del Mar Ramírez Méndez

Socio

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: EMGV_Informe de auditor_definitivo 20200615_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CSOX2-XPNQQ-3FVZG Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 10:58:25	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/06/2020 10:57	FIRMADO 15/06/2020 10:57



Página 5 de 6

#### Anexo I de nuestro informe de auditor

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe, en este Anexo se recogen nuestras responsabilidades respecto a la revisión de las cuentas anuales.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la revisión de las cuentas anuales

Como parte de una revisión, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el trabajo. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

DOCUMENTO GENERICO_INTERVENCION: EMGV_Informe de auditor_definitivo 20200615_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CSOX2-XPNQQ-3FVZG Fecha de emisión: 15 de junio de 2020 a las 10:58:25  Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/06/2020 10:57	FIRMADO 15/06/2020 10:57

Nos comunicamos con la dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso del trabajo.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la revisión de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.